

SERVICIO AEROPORTUARIO NACIONAL (SAN)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CNP-EHISA/SAN-32-2025

**CURSO DE FUEGO EN VIVO PARA EL SERVICIO DE
SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SSEI)**

TEGUCIGALPA, NOVIEMBRE 2025

1 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Los Aeropuertos Internacionales Ramón Villeda Morales, Guillermo Anderson y Juan Manuel Gálvez bajo la administración de SAN cuentan con el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI), fundamental para garantizar la seguridad operacional en los aeropuertos y la protección de vidas humanas, aeronaves e instalaciones. Su principal función es salvar vidas en caso de accidentes o emergencias aeroportuarias. Están entrenados para responder en segundos y realizar rescate de pasajeros y tripulación en condiciones extremas como incendios, explosiones, o derrames de combustible.

2 JUSTIFICACIÓN

El presente documento tiene como objetivo establecer los Términos de Referencia (TDR) para la licitación del Curso de Fuego en Vivo para Bomberos Aeronáutico de los Aeropuertos Internacionales Ramón Villeda Morales, Guillermo Anderson y Juan Manuel Gálvez que están bajo la administración de SAN-EHISA.

Esta iniciativa se basa en varias razones fundamentales que se describen a continuación:

a. Garantizar que el personal de extinción de incendios está debidamente capacitado para ejercer sus funciones

El Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios requiere que su personal mantenga habilidades prácticas actualizadas para enfrentar escenarios reales de fuego en aeronaves.

b. Cumplimiento de Normativas y Estándares

El ejercicio de fuego en vivo permite a los bomberos aeroportuarios practicar técnicas de extinción, rescate y uso de equipos bajo condiciones controladas pero realistas, conforme a lo establecido en el Regulación de Aeronáutica Civil (RAC) 139 de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil y la Circular de Asesoramiento CA No. AGA-CIR-016-2024 Programa de Formación del Personal del Servicio de Salvamento Y Extinción de Incendios (SSEI) donde se establece que todo el personal de SSEI debe participar en ejercicios en vivo, ejercicios reales de extinción de incendios, que correspondan a los tipos de aeronaves y al tipo de equipo de SEI que se utilicen en el

aeródromo, incluyendo incendios alimentados por combustible a presión, **al menos una vez cada 2 años.**

c. Subsanación de Hallazgos por parte de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

Actualmente, el SSEI de los Aeropuertos Internacionales Ramón Villeda Morales, Guillermo Anderson y Juan Manuel Gálvez **se encuentran en incumplimiento en la realización de este curso**, ya que no se ha impartido durante más de dos años, lo que constituye uno de los hallazgos señalados por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en sus auditorías de supervisión y vigilancia.

Por tanto, la contratación de esta capacitación **es prioritaria** para corregir la no conformidad detectada, fortalecer las competencias del personal del SSEI y garantizar la seguridad operacional de los aeropuertos conforme a la normativa nacional e internacional.

d. Transparencia y Competitividad

La elaboración del TDR y la posterior licitación del programa de entrenamiento Fuego en Vivo se lleva a cabo con el objetivo de promover la transparencia y la competencia en el proceso de selección del proveedor. Esto asegura que todas las empresas interesadas tengan la oportunidad de participar en igualdad de condiciones y que el proveedor seleccionado sea aquel que mejor cumpla con los requisitos establecidos.

3 OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Contratar los servicios de una entidad especializada en capacitación aeronáutica que brinde entrenamiento teórico - práctico de fuego en vivo para el personal de bomberos aeroportuario.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reforzar las destrezas en combate de incendios en aeronaves.
- Actualizar el uso correcto de equipos y agentes extintores.
- Simular escenarios de emergencia real bajo condiciones seguras.

- Cumplir con los requerimientos de entrenamiento establecidos por la autoridad aeronáutica competente.

4 ALCANCE

El proveedor deberá impartir una capacitación Teórico-Práctica con fuego en vivo, incluyendo:

- Módulos de teoría de fuego, seguridad operacional, operaciones tácticas, respuestas a emergencias, control y extinción de incendios y Herramientas.
- Prácticas de fuego en aeronave simulada (motor, cabina, derrame de combustible, tren de aterrizaje, incluyendo incendios alimentados por combustible a presión).
- Evaluación de desempeño de los participantes.
- Emisión de certificados avalados por la autoridad o institución acreditada.

Duración mínima: cuatro (4) días o propuesta del proveedor.

Lugar de ejecución: Centro de entrenamiento certificado para fuego en vivo, nacional o internacional, que cumpla con las normativas OACI y AHAC.

Participantes: 98 bomberos aeroportuarios.

5 TÉRMINOS Y CONDICIONES

5.1. El entrenamiento con fuego real se centra en la capacidad de un bombero para trabajar en equipo durante los eventos de formación realistas y desafiantes. El proveedor debe contar con los escenarios para el combate de incendios en recintos cerrados que simule una aeronave, en donde los bomberos puedan realizar entrenamientos donde se reproduzcan las condiciones necesarias para los diferentes escenarios como ser:

- Incendio en Motores del Avión.
- Incendio en Bodega de Carga.
- Incendio en APU.
- Incendio Tridimensional.
- Incendio en el Cockpit.
- Incendio en cabina de Pasajeros.
- Asistencia en la Evacuación.
- Operaciones de Rescate en Aeronave.

- Incendio en Tren de Aterrizaje.
- Practica de uso, revisión y mantenimiento de ERA.
- Práctica de bombero caído.
- Prácticas de los diferentes tipos de Ventilación.
- Practica con fuego vivo de comportamiento del fuego.

5.2. El Entrenamiento Teórico y Práctico brindado por el proveedor debe seguir estrictamente la norma NFPA 1403, que establece requisitos mínimos para garantizar la seguridad y eficacia del ejercicio.

5.3. Debe ser una instalación diseñada específicamente para fuego vivo, cumpliendo con estándares de seguridad estructural y ventilación. Proveer Certificación del centro de instrucción.

5.4. Proveer vehículos especializados como camiones cisterna y autobombas para impulsar agua, además sistemas fijos según el escenario.

5.5. El fuego debe ser iniciado, controlado y extinguido bajo supervisión directa de instructores certificados.

5.6. El entrenamiento debe estar dirigido por un instructor calificado bajo NFPA 1041 y capacitado en NFPA 1403.

5.7. Debe haber personal médico o de primeros auxilios disponible durante todo el ejercicio.

5.8. Contar con Equipos completos de protección personal para todos los participantes en la práctica de Fuego en Vivo, (Chaquetón, pantalón, Guantes, Botas, Monja Casco).

5.9 Contar con Equipos de Respiración Autónomo para cada día de práctica. Compresor por si requiere llenado de cilindros extra.

5.10. El proveedor debe elaborar un reporte con observaciones, incidentes y recomendaciones para futuros entrenamientos.

5.11. El proveedor debe extender un Certificado de Aprobación al personal participante en el Entrenamiento.

5.12. Facilitar la hidratación del personal cuando se realicen los entrenamientos prácticos, así como realizar monitoreo de signos vitales posterior al entrenamiento.

5.13. El o los Instructores deberán adjuntar a la propuesta, las credenciales vigentes que los facultan para brindar esta capacitación.

5.14. El proveedor debe adjuntar la propuesta del programa de capacitación.

6 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

6.1 EXPERIENCIA GENERAL

La empresa deberá tener al menos 3 años de experiencia brindando servicios de capacitación en materia de extinción de incendios y rescate aeroportuario.

6.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

- Poseer la certificación o aceptación de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC).
- Poseer la certificación de la NFPA.
- Poseer experiencia comprobada mediante contratos o constancias de ejecución.

7 EVALUACIÓN, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El Oferente debe presentar el contenido de la oferta en documentos separados.

Documento N.º1. - Oferta técnica del oferente.

Documento N.º2. - Oferta económica del oferente.

7.1 OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener como mínimo la siguiente información, que deberá ser presentada en el siguiente orden:

7.1.1. Carta de Presentación de la Empresa

El documento deberá estar endosado y sellado con presentación en formato PDF.

- Carta de interés de Participación en la prestación de servicios.
- Borrador de Contrato del Entrenamiento.

7.1.2. Actividades por realizar.

Descripción de las Actividades por realizar, según se detallaron en el alcance.

7.1.3. Metodología

El Oferente deberá describir de una manera concisa y concreta la metodología necesaria que utilizará que demuestre su conocimiento del Entrenamiento de Fuego en Vivo, de qué manera gestionará el tiempo y la calidad del entrenamiento. Así mismo, describirá las actividades y la forma de presentación de sus informes. El Oferente deberá indicar los controles de calidad aplicados en la ejecución de este.

7.1.4. Capacidad Técnica

El Oferente deberá evidenciar al menos de tres (3) a cinco (5) programas similares y estos deberán contar con un contacto y carta de referencia.

7.1.5. Cronograma de Actividades

Presentación de un cronograma de actividades a realizar.

Aquí se deberá incluir un informe que deberán ser presentado como producto final y cronograma de trabajo, tiempo de ejecución de actividades por cada una de ellas.

7.1.6. Documentación de Cumplimiento

Los documentos de cumplimiento que deberán enviarse en este apartado deberán de incluir la información que se describe a continuación:

7.1.6.1. Fotocopia del documento de identificación nacional (DNI) del representante legal de la empresa.

7.1.6.2. Fotocopia de Escritura de Constitución y sus modificaciones, en la cual, se determine la finalidad y si esta, sea igual o similar a los servicios solicitados por EHISA-SAN.

EHISA-SAN se reserva el derecho de solicitar información adicional o actualización de los documentos según considere pertinente.

7.2 OFERTA ECONÓMICA

7.2.1 Formato de Invitación para cotizar debidamente firmado y sellado.

7.2.2 La oferta económica debe incluir los costos directos e indirectos relacionados con el servicio cotizado e indicar claramente la moneda en que está expresada.

7.2.3 La oferta económica deberá de ser presentada incluyendo valores de impuestos.

7.2.4 La oferta deberá presentarse en idioma español.

7.2.5 Cada Oferta deberá presentarse en documento por separado (documento N°1 – propuesta técnica y documento N°2 – propuesta económica).

7.3 VALIDEZ Y PRECIO

7.3.1 La oferta deberá tener una validez de 60 días calendario a partir de la fecha de presentación de las propuestas.

7.3.2 Si existiese una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto de menor valor.

7.3.3 No se aceptará ninguna oferta que modifiquen o tergiversen estos términos de referencia.

7.3.4 La elaboración de la oferta no implica ninguna obligación por parte de EHISA-SAN, es decir, que no se responsabiliza de cancelar ningún costo incurrido por el participante en la presentación de la oferta, independientemente de los resultados del proceso de evaluación.

7.4 COORDINACIÓN Y PLAZOS DE CONSULTAS

7.4.1 Para poder preparar la oferta, el oferente deberá leer cuidadosamente cada inciso detallado en el presente documento. Por consiguiente, la empresa EHISA-SAN, no se hará responsable por falta de conocimiento o mala interpretación de este documento por parte del oferente.

7.4.2 Si algún oferente necesita alguna aclaración al respecto o existan dudas sobre el presente documento, deberá enviarlas al correo de delmy.meza@san.hn con 48 horas de antelación de la fecha de entrega de ofertas.

7.5 Presentación de la Oferta

El envío de las ofertas deberá realizarse el 12 de diciembre de 2025 en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. (hora de Honduras) al correo licitaciones@ehisa.hn

EHISA-SAN no se hace responsable si las ofertas no son recibidas en el plazo indicado, en cuyo caso no serán aceptadas.

8 CONDICIONES CONTRACTUALES

8.1 El tipo de contrato es de Servicios Profesionales Especializados.

8.2 Vigencia: Hasta la finalización de la capacitación y entrega de certificados.

8.3 Forma de pago: El primer pago es de un 50% antes de iniciar la capacitación y el segundo pago del 50% al finalizar el último grupo de bomberos.

8.4 La oferta debe incluir todos los costos de materiales, herramientas, equipo y cualquier riesgo o costo inherente al desarrollo de la capacitación.

8.5 El Oferente asumirá todos los costos asociados con la preparación y entrega de la Propuesta, y el Cliente no será responsable por tales costos, independientemente de la forma en que se haga el proceso de selección o el resultado de esta. El Cliente no está obligado a aceptar ninguna propuesta, y se reserva el derecho de anular el proceso de selección en cualquier momento previo a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en ninguna obligación para con el Oferente.

8.6 Terminación del Contrato: La adjudicación puede darse por terminada según las causas siguientes:

8.6.1 Mutuo acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna y dando un previo aviso de 15 días calendario y por escrito.

8.6.2 A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.

8.6.3 Si el Contratista incumpliere cualquier numeral de estos Términos de Referencia.

8.6.4 Por incumplimiento del plan de trabajo.

8.6.5 Si el Contratista presenta sus servicios de forma deficiente.

9 CRITERIO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Para realizar la evaluación de la oferta EHISA-SAN evaluará a los participantes en función a los criterios propuestos en el siguiente alcance:

REQUISITOS DE ACEPTACIÓN	CRITERIO	
DOCUMENTOS LEGALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Centro de entrenamiento certificado para prácticas de fuego en vivo, nacional o internacional, conforme a normativa OACI y validado por la AHAC o Institución de Aviación Civil / Centro certificado para Fuego Vivo.		

Disponibilidad de simuladores de fuego en vivo funcionales, que representen escenarios reales (motor, cabina, fuselaje, derrame de combustible, etc.).		
Currículum y certificaciones del personal instructor, demostrando experiencia comprobada en entrenamiento aeronáutico y manejo de fuego en vivo.		
Registro legal vigente de la empresa oferente (RTN, escritura de constitución y personería jurídica actualizada).		
Licencia o permiso de operación vigente para realizar actividades de capacitación o formación profesional.		
La oferta debe presentarse completa y dentro del plazo establecido en el proceso de contratación.		
Toda la documentación deberá presentarse firmada, sellada y foliada.		

10 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIO
Experiencia específica, capacitaciones previas de fuego en vivo aeronáutico	30%
Plan, metodología, claridad, pertinencia y cumplimiento de normativa	20%
Capacidad técnica, Simuladores, equipos y personal instructor certificado	25%
Oferta económica, Competitividad y coherencia del costo total	15%
Documentación completa y válida	10%
CALIFICACIÓN FINAL	100%

EL PORCENTAJE MÍNIMO ACEPTABLE SERÁ DE 80 PUNTOS.

Las empresas que pasen el mínimo aceptable de la oferta técnica se pasarán a evaluar las ofertas económicas, y la oferta económica con el monto menor, será la empresa elegida para los trabajos. Aclarando, a las ofertas económicas que se encuentren en un 15% mayor o menor que el presupuesto base no se le considerará ni calificará; en caso extraordinario que la mayoría de las ofertas se exceden más o menos del 15% del presupuesto base, se realizara un proceso de ponderación. Cualquier aspecto no contemplado en estos términos de referencia será definido en consulta con las partes involucradas y de acuerdo con las normativas y estándares aplicables.